2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 2 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se designa a don Juan Ángel Fernández Batanero miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva.

El artículo 19.1.g) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece que formarán parte del Consejo Social de las Universidades Públicas, en representación de los intereses sociales, entre otros, cuatro Vocales designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que deberán ser personalidades relevantes de la vida cultural, profesional, económica, laboral, científica y social.

Habiéndose producido vacante en el Consejo Social de las Universidad de Huelva, es por lo que, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 2 de septiembre de 2008,

A C U E R D A

Designar a don Juan Ángel Fernández Batanero miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, en representación de los intereses sociales.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 2 de septiembre de 2008, por la que se cesa a don Roberto Ibáñez Villarejo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 d), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del mismo,

D I S P O N G O

Artículo único: Cesar a don Roberto Ibáñez Villarejo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, nombrado por el sector de representantes de los intereses sociales, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 2 de septiembre de 2008, por la que se nombra a don Juan Ángel Fernández Batanero miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en representación de los intereses sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g), de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Nombrar a don Juan Ángel Fernández Batanero miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, designado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en representación de los intereses sociales.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de los artículos 19 y 21 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Vicenconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 25 de junio de 2008 (BOJA núm. 136, de 9.7.2008), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, P.S. (Decreto 117/2008, de 29.4), el Secretario General, Ángel Garijo Galve.